

01-10-2021

**Comunicado**

2021-21

# Decisión unilateral de aumento de aforo en cabina y aulas de formación

Tras la celebración del Comité General de Seguridad y Salud, **los servicios de prevención del Grupo Renfe**, con la oposición de SEMAF, **han decidido modificar los límites del aforo permitido tanto en las aulas de formación como en las cabinas de conducción.** (Recogidos en la instrucción técnica PE-21 sobre las medidas frente a la exposición del coronavirus en la formación presencial.)

En las aulas de formación, se ha reducido a 1,2m la distancia entre personas, permitiendo el aumento de aforos y completando, casi en la totalidad de las aulas homologadas, la máxima capacidad.

En las cabinas de conducción ya no hay ningún tipo de excepción; se abre la posibilidad de que ocupen la cabina el maquinista titular y tres alumnos, 4 en total.

Uno de los motivos usados por la Empresa para tomar esta decisión es comparar las discotecas, los restaurantes y los estadios con las cabinas de conducción.

Comparar una cabina de conducción, el espacio que se emplea para desarrollar el trabajo de los Maquinistas, nuestro puesto de trabajo, con el posible aforo de las discotecas, restaurantes o los estadios de fútbol nos parece desacertado, incongruente y casi ofensivo, tanto técnico como social y ético.

Es curiosa esta decisión, teniendo en cuenta que: en el resto de los puestos de trabajo del Grupo Renfe, la distancia entre personas sigue siendo de 1,5m; que nuestros servicios médicos han pronosticado un repunte estacional de los contagios en otoño y que hasta ahora ha funcionado correctamente el nivel de ocupación de las cabinas con un maquinista y un alumno de prácticas, incluso cuando se aumentaba a 3 de manera excepcional.

**COMISIÓN EJECUTIVA SEMAF**